



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 308

Bucaramanga, 09 de junio de 2022

SEÑOR GERENTE:

BANCO POPULAR, FALABELLA, BANCOLOMBIA, OCCIDENTE, ITAU, CAJA SOCIAL-COLMENA, BBVA, DAVIVIENDA, COLPATRIA, BANAGRARIO, AV VILLAS, GNB SUDAMERIS, PICHINCHA, BANCOOMEVA, CAJA UNION, BANCOMPARTIR, FINANCIERA COMULTRASAN, FUNDACION DE LA MUJER.

Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4
DEMANDADA:	LUZ YANIRA FLOREZ LEON C.C. 63.484.235
RADICADO:	680014003001-20210013400

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el oficio **No. 0239** de 14 de abril de 2021, en el cual decretamos EL EMBARGO y retención de los dineros que la demandada **LUZ YANIRA FLOREZ LEON** con cédula 63.484.235 posea bajo cualquier modalidad de depósito, en esa entidad financiera, sean consignados a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales.

Código Despacho Judicial: 680014303000

Cuenta Judicial: 680012041802

Atentamente,

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **d617fb059b259cec26d5fc5e997fddc1fb8da797581e5785b00134cdfb4edf18**

Documento generado en 09/06/2022 09:49:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>